



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDÍCIO No. 00495
LITUECHE, 03 ABR 2020

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de noviembre de 2013 mediante el cual se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de regularizar el aparcadero para los vehículos del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El D.L. 799 del año 1974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998, El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra Alcalde. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto rehundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1.- Autorizase como aparcadero para los vehículos del departamento de Salud que más abajo se detallan.
Aparcadero Municipal, ubicado en Calle Obispo Larraín N° 250, comuna de Litueche:

Vehículo		Ambulancia
Modelo	SPRINTER 313 CDI	TURNO 2.1
Color	Blanco	
Marca	Mercedes Benz	
N° Motor	61198170094140	
Placa Única	CDXP-10	
Año	2010	

2.- Establézcase como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en calle Quelentaro S/N en Posta Salud Rural Quelentaro comuna de Litueche.

3.- Remítase el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

- RAE/IUS/RPV/SGP/GR
- Distribución
- Encargado de Vehículos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes



RENÉ A CUÑA ECHÉVERRÍA
Alcalde

